

**ACUERDO No. 104-CNR/2023.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Unidad de Compras Públicas. Subdivisión cinco punto uno: Prórroga del contrato BOLPROS-04/2022-CNR: Servicio de Renovación de Suscripción de la Solución para la Orquestación, Automatización y Respuesta a Incidentes de Seguridad (SOAR), año 2022;** de la sesión ordinaria número dieciocho, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Compras Públicas -UCP-, Andrés Rodas Gómez; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo N° 78-CNR/2022, de la sesión ordinaria número doce de fecha 23 de marzo 2022, el Consejo Directivo autorizó el inicio del proceso N° BOLPROS-04/2022-CNR denominado "Servicio de renovación de suscripción de la solución para la orquestación, automatización y respuesta a incidentes de seguridad (SOAR), año 2022", por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) y una comisión del 1% más IVA, sobre el monto total de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS para lo cual se instruyó a la Dirección Ejecutiva, UACI y a la Dirección de Tecnología de la Información (DTI), efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. Además, se nombró como administrador del contrato, al ingeniero Juan José Rivas Ángel, oficial de seguridad informática de la Dirección de Tecnología de la Información; y se designó al director ejecutivo la atribución de nombrar a otro administrador del contrato cuando por alguna situación especial fuera necesario.
- II. Que mediante el acuerdo 150-CNR/2022 tomado en la sesión ordinaria número veintitrés de fecha 22 de junio de 2022, el Consejo Directivo se dio por recibido del informe sobre los resultados del proceso BOLPROS-04/2022-CNR, denominado como quedó indicado y desarrollado por medio de BOLPROS, mediante la oferta de compra N° 91, por un valor total de \$107 350.00 con IVA incluido, más una comisión bursátil del 1% más IVA equivalente a \$1 073.50, cerrándose la contratación con la sociedad Sistemas Aplicativos de El Salvador S.A. de C.V. por el período de un año, contado a partir de la fecha consignada en el documento de renovación tal y como se indica a continuación.
- III. Que en fecha 2 de junio del año pasado, se firmó el contrato N° 29312, con una vigencia al 31 de mayo del año en curso; y de conformidad con el acta de recepción, el 9 de junio del año pasado se recibieron (dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre del contrato) los documentos de renovación de la suscripción de la solución – para ese período-, tal y como se estableció en la oferta de compra N° 91; habiéndose activado la licencia el 2 de junio de 2022.
- IV. Que con fecha 17 de mayo del año en curso, el oficial de seguridad informática de la DTI, en su calidad de administrador del contrato, remitió a la UCP requerimiento N° 14459, mediante el cual solicita prórroga del contrato N° 29312 denominado "Servicio de renovación de suscripción de la solución para la orquestación, automatización y respuesta a incidentes de seguridad (SOAR), año 2022", para el período comprendido del 2 de junio del año en curso al 1 de junio de 2024, adjuntando memorándum N° DTI-DSTIC-011/2023 y posteriormente



envió correo en fecha 22 de mayo en el cual justifica su solicitud con los argumentos siguientes: 1. A medida que avanza la era digital, la seguridad cibernética es una preocupación cada vez mayor en el mundo organizacional y las amenazas cibernéticas están en constante evolución, por lo que es fundamental proteger adecuadamente los activos de información institucionales y datos de valor. A la fecha, la solución SOAR ha brindado una capa de defensa sólida contra las amenazas cibernéticas básicas y avanzadas, lo que ha permitido al CNR detectar y responder de manera efectiva a dichas amenazas. A través de la renovación de la solución SOAR la institución conservará una postura de seguridad robusta para identificar y mitigar los riesgos de seguridad, reduciendo la posibilidad de sufrir brechas o ataques dañinos, así como mantener una mayor visibilidad y control sobre la infraestructura informática institucional, el monitoreo de actividades sospechosas, identificación de comportamientos anómalos y responder de manera proactiva antes que se conviertan en problemas mayores. 2. Que se ha mantenido a la fecha un excelente servicio, sin ningún incumplimiento a las cláusulas contractuales. 3. Que según nota de fecha 16 de mayo de 2023, la contratista Sistemas Aplicativos de El Salvador, S.A. de C.V. manifiesta estar de acuerdo para prorrogar el contrato N° 29312 por el período de un año a partir del 2 de junio de 2023 al 1 de junio de 2024, por un monto de \$107 350.00 IVA incluido, manteniendo las mismas condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato actual. Asimismo, la citada contratista, declara estar solvente con sus obligaciones tributarias, municipales y de seguridad social. 4. Considerando lo anterior, esta es una condición favorable para el Centro Nacional de Registros, por lo que se solicita prorrogar el contrato por el período indicado.

- V. Que se cuenta con certificación de asignación presupuestaria, compromiso N° 202300551, de fecha 19 de mayo del año en curso, donde el jefe del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional, manifiesta que existe asignación presupuestaria en el presupuesto del año 2023 para cubrir la prórroga del contrato N° 29312 para el período comprendido del 2 de junio de 2023 al 1 de junio de 2024; hasta por la suma de \$107 350.00 IVA incluido; asimismo, mediante memorándum UFI-203/2023, se expresa que se cuenta con la asignación presupuestaria de \$ 1 073.50 para la comisión bursátil de BOLPROS.
- VI. Que de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Compra Públicas (LCP) denominado “Administración de Contratos”, el ingeniero Fernando Edward Calderón Gil, director de Tecnología de la Información, propuso en el requerimiento N° 14459 que se mantenga como administrador del contrato al ingeniero Juan José Rivas Ángel, oficial de Seguridad Informática de la Dirección de Tecnología de la Información.
- VII. Que el expositor, con base en lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 159, 161, 162 y 188 de la LCP, artículo 2 de la Ley de BOLPROS, artículos 82 y 83 “Adendas a contratos de compra venta” del Instructivo de operaciones y liquidaciones de BOLPROS, Convenio por servicios de negociación entre CNR y BOLPROS y anexo del contrato 29312, apartado “Variaciones de las cantidades del servicio”; en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo:
1. Aprobar la prórroga del contrato N° 29312, derivado de la oferta de compra N° 91, proceso BOLPROS-04/2022-CNR denominado: **“Servicio de renovación de suscripción de la solución para la orquestación,**

**automatización y respuesta a incidentes de seguridad (SOAR), año 2022**", suscrito con la sociedad **Sistemas Aplicativos, S.A. de C.V.**, hasta por la suma de \$107 350.00 IVA incluido, para el plazo comprendido a partir del **2 de junio de 2023 al 1 de junio de 2024**, bajo las mismas condiciones pactadas en las cláusulas del contrato vigente más una comisión bursátil del 1% equivalente a \$ 1 073.50 para BOLPROS.

2. Aprobar la adenda correspondiente.
3. Requerir a BOLPROS se amplíe la **garantía de cumplimiento de contrato** en los términos autorizados de conformidad al procedimiento bursátil.
4. Confirmar el nombramiento del ingeniero Juan José Rivas Ángel, oficial de seguridad de la Dirección de Tecnología de la Información, como administrador del contrato.
5. Designar al director ejecutivo y al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario.

**Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en lo expuesto por la unidad solicitante, las disposiciones legales antes citadas y a solicitud del expositor, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

**ACUERDA: I) Aprobar** la prórroga del contrato N° 29312, derivado de la oferta de compra N° 91, proceso BOLPROS-04/2022-CNR denominado: **"Servicio de renovación de suscripción de la solución para la orquestación, automatización y respuesta a incidentes de seguridad (SOAR), año 2022"**, suscrito con la sociedad **Sistemas Aplicativos, S.A. de C.V.**, hasta por la suma de \$107 350.00 IVA incluido, para el plazo comprendido a partir del **2 de junio de 2023 al 1 de junio de 2024**, bajo las mismas condiciones pactadas en las cláusulas del contrato vigente más una comisión bursátil del 1% equivalente a \$ 1 073.50 para BOLPROS. **II) Aprobar** la adenda correspondiente. **III) Requerir** a BOLPROS se amplíe la garantía de cumplimiento de contrato en los términos autorizados de conformidad al procedimiento bursátil. **IV) Confirmar** el nombramiento del ingeniero Juan José Rivas Ángel, oficial de seguridad de la Dirección de Tecnología de la Información, como administrador de contrato. **V) Designar** al director ejecutivo y al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario. **VI) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

